

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

6672

17 FEB. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Pér Cápita año 2009*, aprobado mediante Decreto Exento N° 001223, de fecha 02 de Abril de 2009 municipal, el Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.

2.- El Memorándum N° 3194 de fecha 30 de Diciembre de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **TERESA DEL CARMEN ÑANCUCHEO CANIU**, Auxiliar de Servicios, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 1ero y hasta el 31 de Enero de 2010.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **TERESA DEL CARMEN ÑANCUCHEO CANIU.**
RUT. : 8.408.100-0.-
CARGO : Auxiliar de Servicios
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.
FECHA INICIO : 01.01.2010
FECHA TERMINO : 31.01.2010
REMUNERACION : \$ 1.379.- (por hora efectivamente trabajada, de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no puede exceder de 44 horas semanales))
ITEM CONVENIO : 2152104004
:"Programa Mejoramiento Via Pér-Cápita 2009", El Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2009 respectivamente.
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Eduardo Frei M., y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de prestación de servicios honorarios..
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/JLMM/jhm.-